

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9178 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga una concesión a favor de la Asociación Varadero para la ocupación de una superficie de agua de 585 metros cuadrados, en el "Muelle Norte" de la dársena de Maliaño, para la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones de recreo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2016, acordó otorgar concesión administrativa a favor de la Asociación Varadero para la ocupación de una superficie de agua de 585 metros cuadrados, en el "Muelle Norte" de la dársena de Maliaño, para la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones de recreo, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

Superficie agua: 585 metros cuadrados.

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: La ocupación de una lámina de agua para la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de embarcaciones de recreo.

Tasa anual de ocupación de agua: 543,69 Euros.

Tasa anual de actividad: 532,35 Euros.

Además abonará, anualmente, las tasas siguientes:

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b) y 229 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 1 de marzo de 2016.- El Presidente.- Jaime González López.

ID: A160011042-1